



REGLAMENTO
LIGA LED 2023

Liga **E**dúcate en el **D**eporte

V.27 OCTUBRE 2022



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ÍNDICE

Página

0. INTRODUCCIÓN	2
1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
2. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS	2
3. LOS PARTICIPANTES	3
4. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN	5
5. GASTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	6
6. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO	6
7. LAS FASES DE LA COMPETICIÓN Y LA PREMIACIÓN	7
8. LA GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	9
9. BASES DE LA COMPETICIÓN DE CADA DEPORTE	9





0. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento recoge las normas generales de la competición de la **LIGA LED** de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, así como de todos los agentes que intervienen. El presente reglamento es la **versión 27 de octubre de 2022**, pudiendo sufrir sucesivas mejoras o modificaciones durante la competición con el fin de concretar aquellos aspectos no previstos, siempre y cuando no contradiga a lo ya aprobado en el mismo.

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La LIGA LED: Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos públicos, privados y privados concertados con alumnado de Educación Primaria, que pone en marcha la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, con los siguientes **objetivos**:

- Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

2. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS

En esta segunda edición formarán parte del programa las especialidades deportivas de **Baloncesto 3x3, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol 3x3** en las categorías alevín femenina y masculina, **5º y 6º de Primaria/ nacidos en 2011 y 2012**.

3. LOS PARTICIPANTES

3.1. LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS EQUIPOS

3.1.1. Podrán participar todos los centros educativos públicos, privados concertados y privados de Andalucía independientemente de que realicen actividades extraescolares de los deportes convocados o no, incluidos aquellos centros de titularidad pública que también participen en el programa de “Escuelas Deportivas” durante el curso 2022/2023. Se permite por centro la inscripción inicial de un equipo por deporte y género (excepto en voleibol 3x3 categoría única que se establece un máximo de 2 equipos). En caso de no cubrirse el máximo de plazas establecidas se podrá aumentar el número de equipos a inscribir por centro. Los centros inscribirán a uno o más de sus equipos, integrados por uno o dos entrenadores, delegado y deportistas, con la composición establecida en la tabla 1.

ESPECIALIDAD DEPORTIVA	MÁXIMO	MÍNIMO
BALONCESTO 3x3	5 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	4 deportistas 1 entrenador (mayor de edad)
BALONMANO	14 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	10 deportistas 1 entrenador (mayor de edad)
FÚTBOL SALA	12 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	8 deportistas 1 entrenador (mayor de edad)
VOLEIBOL 3x3	12 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	8 deportistas 1 entrenador (mayor de edad)

Tabla 1. Composición de los equipos

3.1.2. En cada especialidad deportiva, para cada categoría (masculino y femenino) y por provincia podrán inscribirse un máximo de 10 equipos, formando grupos de equipos que compiten en la fase regular (excepto en voleibol 3x3 categoría única que se establece un máximo de 20 equipos). Por motivos justificados las federaciones deportivas andaluzas podrán aumentar el número de equipos inscritos.

3.1.3. Las personas titulares de los centros educativos son responsables de que los entrenadores o delegados no cuenten con antecedentes de delitos de naturaleza sexual.

3.1.4. El nombre de los equipos no puede contener referencias discriminatorias, ofensivas o de mal gusto. No puede haber inscrito un equipo con un nombre idéntico o similar en ningún otro centro educativo, en el mismo deporte o categoría. En el caso de que se produzca alguna coincidencia, la preferencia se determinará en función de la fecha de la solicitud de inscripción.

3.2. LOS DEPORTISTAS

3.2.1. Se nombrará a un capitán en cada equipo.

3.2.2. Los deportistas inscritos deberán estar matriculados en el centro educativo.

3.2.3. Se permite la inscripción en cada equipo de un máximo de dos deportistas no matriculados en el centro educativo (uno en baloncesto 3x3), siempre que no procedan de otro centro educativo inscrito.

Un mismo deportista no puede inscribirse en más de un equipo de la misma especialidad deportiva.

3.2.5. Un mismo deportista puede inscribirse hasta un máximo de dos equipos siempre y cuando sean de diferentes especialidades deportivas y siempre que su participación no condicione el desarrollo de la competición y específicamente las alineaciones y calendarios.

3.2.4. Podrán inscribirse los deportistas federados.

3.2.5. Se permite la inscripción de hasta cuatro deportistas de la categoría inmediatamente inferior, con el fin de poder completar el número necesario de componentes del equipo.

3.2.6. No se permiten el cambio de un deportista de un equipo a otro de la misma especialidad deportiva durante el desarrollo de la competición.

3.2.7. Se permite nuevas inscripciones de deportistas durante el año para completar los equipos no completos o para sustituir a otros deportistas lesionados o por otros motivos justificados.

3.2.8. Se recomienda la realización de reconocimientos médicos periódicos a los deportistas.

3.3. LOS ENTRENADORES

3.3.1. El entrenador es el responsable de preparar física y psicológicamente a los deportistas para la competición, así como de su rendimiento y disciplina.

3.3.2. Los entrenadores no pueden entrenar a los equipos de más de un centro educativo. Un mismo entrenador puede entrenar a equipos de varias categorías y especialidades deportivas de su centro educativo.

3.4. LOS DELEGADOS

3.4.1. Tiene la condición de delegado la persona que se ocupa de los cometidos administrativos del equipo, así como de auxiliar al entrenador.

4. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4.1. Todos los centros educativos, equipos, deportistas, entrenadores y delegados inscritos aceptan la normativa que rige la LIGA LED desde el momento en que se formalice la inscripción.

4.2. El periodo de inscripción comenzará a las 00:00 del 2 de noviembre de 2022 y terminará a las 23:59 del día 18 de noviembre de 2022.

Se atenderá a la inscripción de los equipos por estricto orden de llegada.

Si se alcanza el cupo de 10 inscritos en la categoría de un deporte en una provincia, (excepto en voleibol 3x3 categoría única que se establece un máximo de 20 equipos) quedará cerrada la inscripción en tal caso, y solo podrán acceder a inscribirse en una lista de espera los equipos que accedan más tarde.

4.3. 1ª fase:

Inscripción por parte del centro: se cumplimentará un único formulario de inscripción por centro a través de cualquiera de las webs de las Federaciones Deportivas Andaluzas de Baloncesto, Balonmano, Voleibol o Fútbol, indicando los deportes y categorías en los que se realiza la inscripción.

Enlace para realizar la solicitud de inscripción:

<https://forms.office.com/r/aDSw4kS8xn>

Se recibirá un correo electrónico acusando recibo de la inscripción y un documento de suscripción del director del centro que se deberá cumplimentar en los casos en los que se valide la inscripción conforme establecen las siguientes fases.

4.4. 2ª fase:

Validación por parte de cada Federación Deportiva. Cada Federación Deportiva de los deportes en los que se haya solicitado la inscripción enviará una comunicación informando de la validación de la inscripción del equipo o equipos que correspondan con las instrucciones a seguir para la siguiente fase (en este caso se deberá remitir cumplimentado el documento de suscripción del director del centro recibido en la 1º fase de inscripción) o por el contrario, de la inclusión en la lista de reserva (si ya se hubiese alcanzado la inscripción del cupo de plazas por deporte, provincia y categoría).

4.5. 3ª Fase:

Una vez se valide al centro la inscripción de los equipos que correspondan, se deberán cumplimentar los datos de los participantes e información requerida a través de las webs de las Federaciones Deportivas correspondientes.

Así mismo, se aportará el NIF o libro de familia y la documentación requerida conforme establezca la normativa de cada deporte.

5. GASTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

5.1. La inscripción es gratuita para los centros educativos.

5.2. La organización llevará a cabo la planificación, gestión material y financiación de los desplazamientos de los equipos en la Fase de Cuartos de Final, así como de los desplazamientos, el alojamiento y la manutención de los equipos participantes en la Final Four. En la fase regular de la competición la organización podrá llevar a cabo la planificación, gestión material y financiación de los desplazamientos de los equipos mediante el diseño de rutas de recogida de varios equipos en diferentes puntos geográficos, para aquellos equipos que justifiquen su necesidad.

5.3. Todos los deportistas, entrenadores y delegados cuentan con un seguro de accidentes y un seguro de responsabilidad civil.

6. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

6.1. Las competiciones en su fase regular se llevarán con el sistema de competición y en los días que cada Federación Deportiva considere más adecuado, pudiéndose realizar incluso a través de un sistema de concentraciones de partidos.

6.2. Tanto la fase regular como los Cuartos de Final, tendrán lugar en las instalaciones deportivas de los centros educativos (excepcionalmente podrían llevarse a cabo encuentros de Cuartos de Final en instalaciones pertenecientes a la Junta de Andalucía o instalaciones de otra titularidad distinta). Los equipos locales deberán hacerse responsables de que la instalación se encuentre en perfecto estado para la competición y dotada del material deportivo necesario acorde con la normativa correspondiente a la modalidad deportiva.

6.3. En caso de que un centro educativo no posea instalaciones deportivas propias podrán utilizarse otras instalaciones deportivas que proponga y con las que tenga un acuerdo de uso.

6.4. La fase regular tendrá lugar preferentemente en las instalaciones deportivas de los centros educativos (excepcionalmente podrá llevarse a cabo en otras instalaciones). Los equipos locales deberán hacerse responsables de que la instalación se encuentre en perfecto estado para la competición y dotada del material deportivo necesario acorde con la normativa correspondiente a la modalidad deportiva. Las fases Cuartos de Final y Final Four tendrán lugar preferentemente en instalaciones deportivas pertenecientes a la Junta de Andalucía o excepcionalmente en instalaciones de otra titularidad.

6.5. Los equipos locales deberán aportar además a los encuentros el balón reglamentario para cada deporte que se especifique en la circular de cada deporte.

6.6. Los equipos visitantes deberán aportar sus propios balones para el calentamiento.

6.7. Los equipos locales deberán aportar marcador deportivo a los encuentros.

7. LAS FASES DE LA COMPETICIÓN Y LA PREMIACIÓN

7.1. LIGA REGULAR

7.1.1. Cada Federación Deportiva realizará un sorteo por grupo, para determinar el calendario de competición.

7.1.2. Comienzo: Semana del 23 al 29 de enero de 2023.

7.1.3. El sistema de competición dependerá de factores como el número de equipos inscritos, la distancia entre los mismos y las características de cada especialidad deportiva, pudiendo establecerse un sistema de jornadas o por concentración.

7.1.4. El equipo local llevará su primera equipación, de modo que en el caso de que el color de las camisetas de los dos equipos pudiera dar lugar a confusión por su parecido, será el equipo visitante el que tenga que utilizar su segunda equipación.

7.1.5. La suspensión de un partido solo podrá llevarse a cabo por motivos justificados. En este caso los dos equipos se pondrán de acuerdo en una nueva fecha poniéndolo en conocimiento de la federación a efectos del arbitraje, con una antelación mínima de 72 horas.

7.1.6. Se clasificará para la siguiente fase el primer equipo clasificado de cada grupo. En caso de empate, el desempate se resolverá, atendiendo a los siguientes criterios (en el orden descrito):

- a) Resultado del partido entre los equipos empatados en la liga regular.
- b) Diferencia de goles o puntos.
- c) Partido de desempate.

7.2. CUARTOS DE FINAL

7.2.1. Fecha: El sábado 25 de marzo de 2023 en jornada de mañana.

7.2.2. Se llevarán a cabo cruces de Cuartos de Final con los ganadores de cada grupo de la siguiente manera (para cada especialidad deportiva y categoría) (excepto en voleibol 3x3 que serán dos de categoría única)):

- Huelva-Sevilla
- Córdoba-Jaén
- Cádiz-Málaga
- Granada-Almería

7.2.3. Los ganadores se clasifican para la Final Four.

7.3. FINAL FOUR Y PREMIACIÓN

7.3.1. Fecha: desde el lunes 17 al miércoles 19 de abril de 2023 en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda (Málaga) y en la misma participarán los 4 equipos clasificados de cada especialidad deportiva y categoría (excepto en voleibol 3x3 que participarán 8 equipos de categoría única).

7.3.2. El martes 18 de abril se llevarán a cabo las semifinales de la siguiente manera (para cada especialidad deportiva y categoría):

- Ganador del cruce Huelva-Sevilla contra el ganador del cruce Córdoba- Jaén.
- Ganador del cruce Cádiz-Málaga contra el ganador del cruce Granada- Almería.

7.3.3. El miércoles 19 de abril se llevarán a cabo las finales.

7.3.4. Los equipos que pierdan las semifinales quedarán ambos en tercera posición.

7.3.5. El equipo ganador de la final ostentará el título de “Campeón de Andalucía de la LIGA LED en la especialidad deportiva y la categoría X en la edición de 2023, recibiendo un Trofeo que lo acredita. El resto de los equipos recibirá trofeo como segundos o terceros clasificados.

7.3.6. Se elaborará un boletín cero, una semana antes de la celebración de la Final Four en el que se determine la información más relevante en relación con la organización y participación.

7.3.7. Se realizarán actividades paralelas de carácter formativo y lúdico

8. LA GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

8.1. La competición será gestionada en su totalidad por cada una de las federaciones andaluzas de las especialidades deportivas convocadas en base a sus reglamentos, con la colaboración de la D. G. de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que afecte al desarrollo de este programa por motivos justificados.

8.2. Las federaciones serán responsables de la gestión del arbitraje de los partidos.

8.3. Las federaciones deportivas establecerán en su página web un apartado para el seguimiento de los resultados de la LIGA LED. No obstante se creará un enlace directo en el apartado de cada deporte en la web del programa.

8.4. Cada Federación Deportiva establecerá un Comité de Competición y, en su caso, un Comité de Apelación, de la misma manera que establece en las competiciones federadas. El régimen disciplinario será el previsto para las competiciones federadas en cada especialidad deportiva.

9. BASES DE LA COMPETICIÓN DE CADA DEPORTE

Cada Federación Deportiva establecerá unas bases de la competición específicas, a través de una circular por cada deporte, para concretar ciertos aspectos necesarios en relación con la organización y gestión de la competición, disponibles en la web de cada Federación Deportiva y en el apartado de documentación de cada deporte en la web: <https://ligaled.deportedeandalucia.com>





Junta de Andalucía
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte